
LAN
HARREMANEN
KONTSEILUA
CONSEJO DE
RELACIONES
LABORALES



SITUACIÓN SOCIOLABORAL EN EUSKADI

I SEMESTRE 2023

Este informe semestral, correspondiente al período enero-junio de 2023, forma parte del plan de información del Consejo de Relaciones Laborales. Su objetivo es analizar la situación sociolaboral de la CAPV, teniendo como ejes fundamentales la evolución del empleo y la negociación colectiva.

Septiembre de 2023

| | |
|--|-----------|
| 1. CONTEXTO ECONÓMICO..... | 4 |
| 2. NEGOCIACIÓN COLECTIVA, CONFLICTIVIDAD Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO..... | 5 |
| 2.1 - EVOLUCIÓN DE LA NEGOCIACION COLECTIVA..... | 5 |
| 2.2 - INCREMENTOS SALARIALES PACTADOS PARA 2023..... | 10 |
| 2.3 - LAS INAPLICACIONES DE CONVENIOS COLECTIVOS EN LA CAPV..... | 13 |
| 2.4 - HUELGAS..... | 15 |
| 2.5 - CONFLICTOS PRESENTADOS AL PRECO..... | 16 |
| 2.6 - EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO..... | 18 |
| 3. EL EMPLEO Y LA CONTRATACIÓN..... | 21 |
| 3.1 - EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN NOTIFICADA..... | 21 |
| 3.2 - EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL..... | 23 |
| 3.3 - TASA DE PARO Y PARO REGISTRADO..... | 27 |

1. CONTEXTO ECONÓMICO

El crecimiento interanual del PIB de la CAPV en el segundo trimestre de 2023 se situó en el 1,6%, de acuerdo con el avance publicado por Eustat el 17 de julio, en un entorno marcado por la desaceleración de las economías europeas, tasas de inflación elevadas e incremento de los tipos de interés.

Con todo, hay que destacar los positivos datos de empleo, con un número de afiliados que en nuestra Comunidad supera el millón de personas y una tasa de paro que se situó en el segundo trimestre en el 7,4%.

La previsión de junio de la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco es que la economía de la CAPV crezca un 1,6% en 2023 y un 2,1% en 2024, estimando un crecimiento del empleo para ambos años del 1,1% y del 1,6% respectivamente.

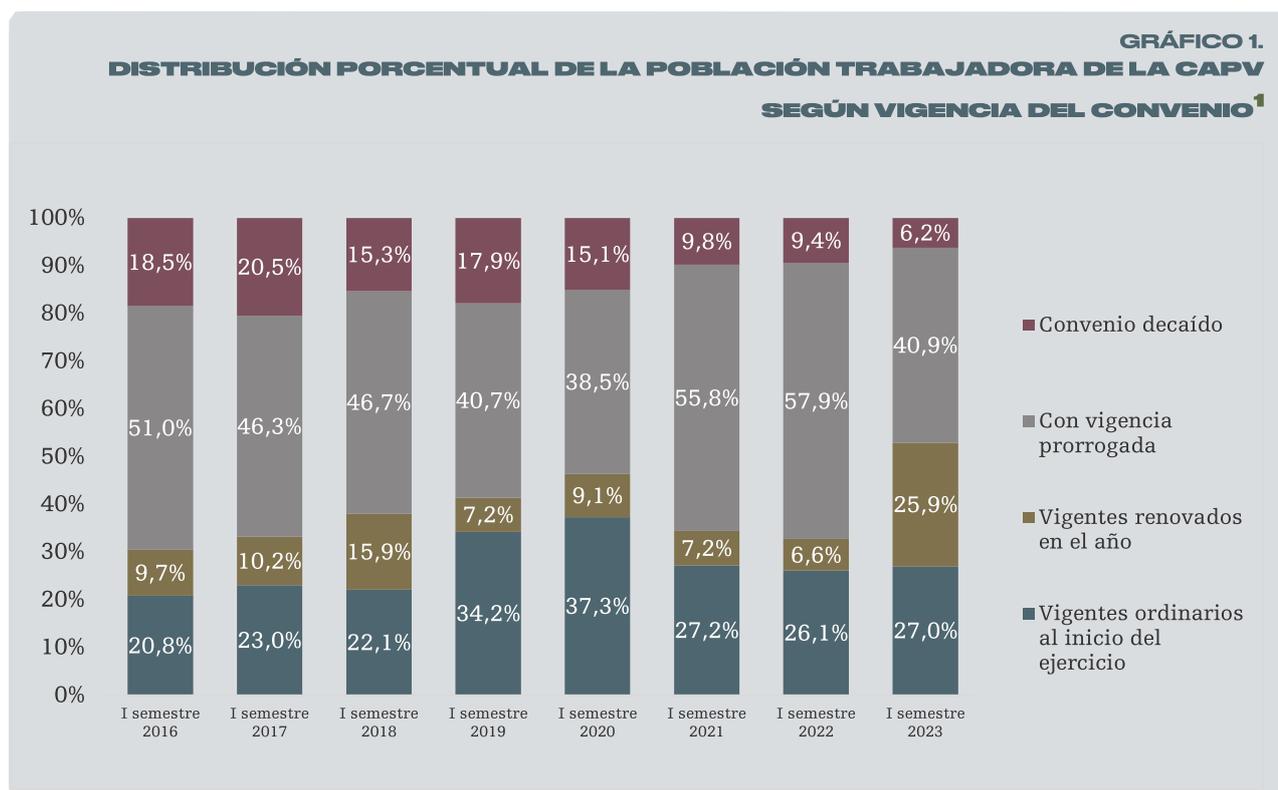
En cualquier caso, en un contexto de moderado crecimiento de la economía mundial, persisten las dudas sobre el efecto que finalmente tendrá sobre el consumo, la inversión y el empleo la retirada de estímulos y el incremento de los tipos de interés por parte de los principales bancos centrales, incertidumbre a la que habría que añadir la derivada de los efectos de la guerra en Ucrania y la de una elevada inflación subyacente que no acaba de remitir.

2. NEGOCIACIÓN COLECTIVA, CONFLICTIVIDAD Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

2.1- EVOLUCIÓN DE LA NEGOCIACION COLECTIVA

Al finalizar el primer semestre de 2023, el 52,9% de la población trabajadora de la CAPV tenía sus convenios actualizados (vigencia plena), el 40,9% se encontraba con sus acuerdos en situación de prórroga, mientras que únicamente el 6,2% de los trabajadores tenía sus convenios decaídos, presentando la negociación colectiva al finalizar el mes de junio su mejor balance desde la aprobación de la reforma laboral de 2012.



El ritmo negocial a lo largo de estos seis primeros meses ha sido intenso, muy superior al de los ejercicios precedentes,

¹ Convenios vigentes: Convenios que se encuentran dentro del periodo ordinario de aplicación acordado por sus negociadores.

Convenios con vigencia prorrogada: Aquellos que, tras finalizar su período ordinario de aplicación, se encuentran en situación de prórroga o ultraactivos.

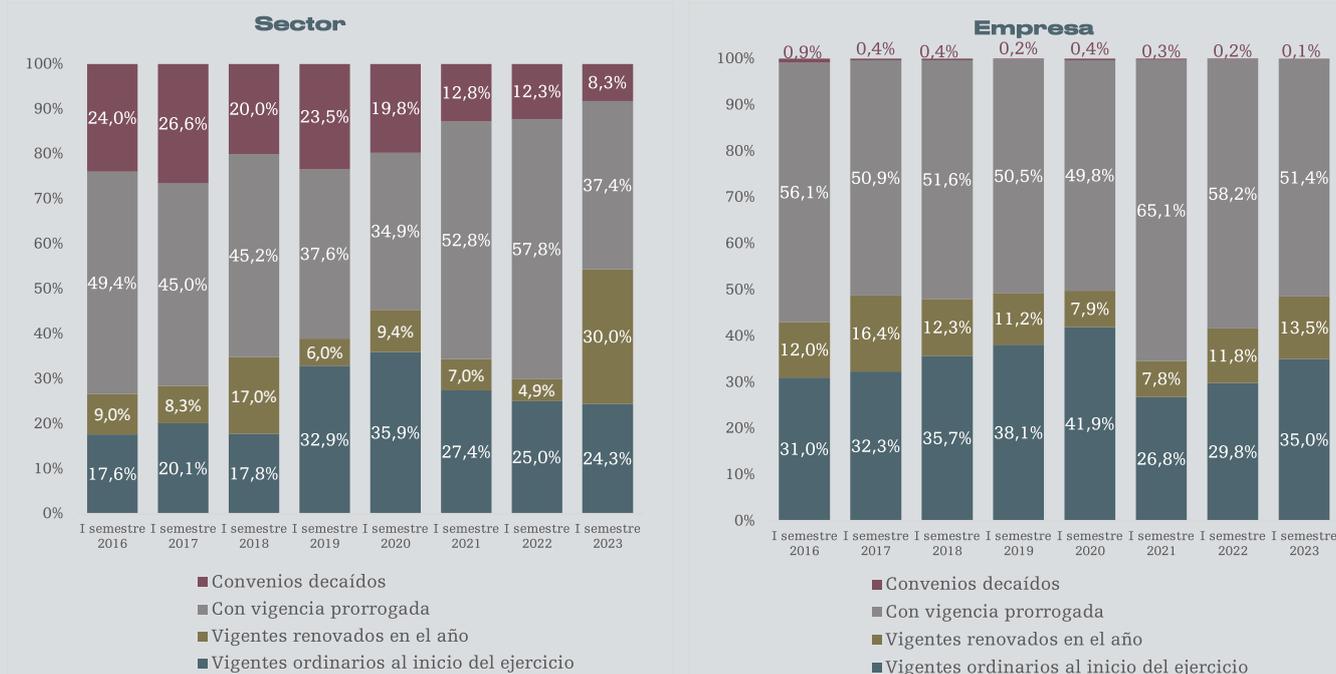
Convenios decaídos: Aquellos que tras su denuncia y tras el periodo de ultraactividad, legal o convencional, han perdido su vigencia, sin que exista un convenio de ámbito superior que dé cobertura a su ámbito.

habiéndose logrado en el período enero-junio acuerdos que dan cobertura al 25,9% de la población trabajadora.

Todo ello ha hecho posible que una parte importante de la población asalariada haya actualizado sus condiciones de trabajo, en un entorno económico marcado por el incremento de la inflación y el aumento de los tipos de interés.

La considerable reducción en el porcentaje de personas con sus convenios decaídos es consecuencia, sobre todo, del acuerdo logrado en el Convenio de Restauración de Gipuzkoa. Dicha firma ha permitido que únicamente el 6,2% de la población trabajadora (37.847 personas) se encuentre a la finalización del semestre con sus convenios decaídos y sin cobertura.

GRÁFICO 2.
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA DE LA CAPV
SEGÚN VIGENCIA DEL CONVENIO SECTOR/EMPRESA



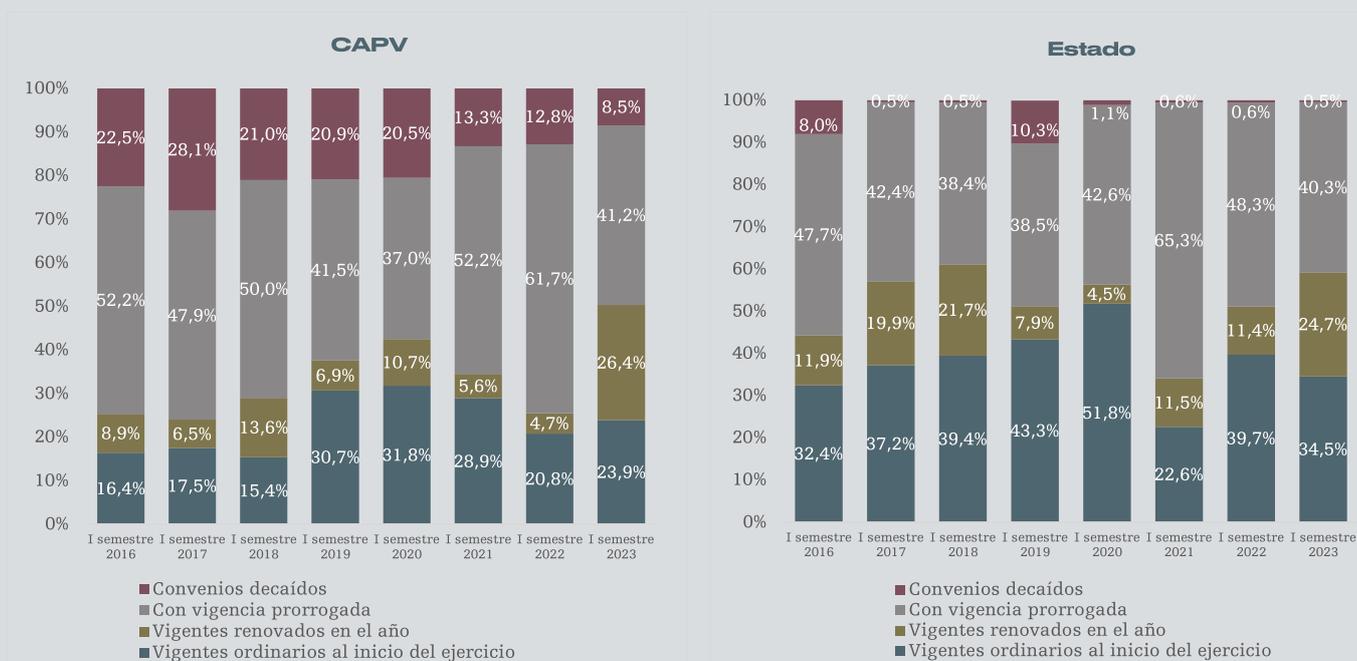
El análisis por ámbitos funcionales (sector/empresa), nos muestra que a lo largo de la primera mitad del año se registraron 28 convenios de sector que dieron cobertura a casi 130.000 personas y 159 de empresa que afectan a más de 21.000 personas.

El avance de la negociación colectiva ha sido especialmente intenso en el ámbito sectorial, donde el 30% de la población trabajadora ha renovado sus convenios en 2023, frente al

13,5% sujeta a convenios de empresa. Al finalizar el semestre el 54,3% de las personas amparadas por convenios de sector tenía sus convenios actualizados, mientras que el 48,5% de la población trabajadora amparada por convenios de empresa se encontraba con sus acuerdos vigentes (vigencia plena).

Por ámbitos territoriales (CAPV/Estado), señalar que dentro de nuestra Comunidad se registraron 140 convenios (14 de sector y 126 de empresa) que dieron cobertura a 133.606 personas, mientras que de ámbito estatal con incidencia en la CAPV se registraron 47 convenios (33 de empresa y 14 de sector) que afectaron a 37.101 personas

GRÁFICO 3.
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA DE LA CAPV
SEGÚN VIGENCIA DEL CONVENIO CAPV/ESTADO (1)



(1) CAPV: Convenios negociados en la CAPV.

Estado: Convenios de ámbito estatal con incidencia en la CAPV.

Aunque a lo largo de estos meses el avance de la negociación colectiva ha sido algo superior en nuestra Comunidad, (al finalizar el semestre, el 50,3% de la población trabajadora sujeta a acuerdos negociados dentro de la CAPV tenía sus condiciones actualizadas), si se tienen en cuenta únicamente los convenios de ámbito estatal con incidencia en nuestra Comunidad, este porcentaje era del 59,2%, debido a una mejor situación de partida en este ámbito ya que, al comenzar el año 2023, el 34,5% de estas personas trabajadoras ya tenían su acuerdos negociados.

El análisis de los diferentes ámbitos territoriales desde el comienzo del ejercicio muestra que los mayores avances se han producido, sobre todo, en el territorio histórico de Gipuzkoa, seguido de Bizkaia y el ámbito estatal con incidencia en la CAPV.

A lo largo de estos seis primeros meses del 2023 se han firmado en el territorio histórico de Gipuzkoa un total de 6 convenios sectoriales y 45 de empresa que, en conjunto, han dado cobertura a más de 57.000 personas. Dentro de los convenios sectoriales suscritos cabe destacar el de la Industria Siderometalúrgica con una población asalariada de casi 30.000 personas, el de Restauración con casi 11.000 y el de Industria y Comercio de Alimentación con más de 6.000 personas. Como resultado de todo ello, la población trabajadora con sus convenios actualizados en Gipuzkoa ha pasado del 14,1% a principios de año al 57,4%.

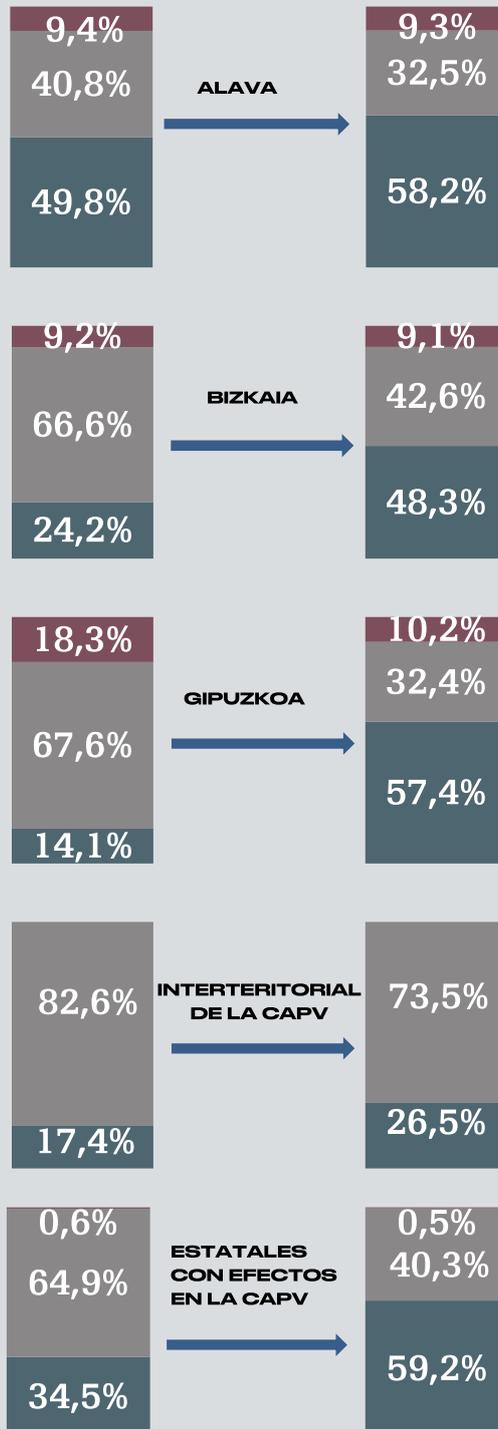
En Bizkaia se han registrado en el mismo período 3 convenios de sector, el de la Industria Siderometalúrgica, Ayuda a Domicilio y Transporte de Mercancías por Carretera que dan cobertura a casi 40.000 personas y 49 de empresa con más de 7.000 empleos, con lo que el porcentaje de población trabajadora con sus convenios actualizados ha pasado del 24,2% a principios de año al 48,3% al finalizar el mes de junio.

En el ámbito estatal se han registrado un total de 14 convenios sectoriales con incidencia en la CAPV, los cuales dan cobertura a casi 33.000 personas y 33 de empresa que amparan a algo más de 4.000. Destacan por su importancia el de Ingeniería y Oficinas de estudios Técnicos con casi 19.000 personas, el de Grandes Almacenes con casi 7.000, y el de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad con más de 2.000. En conjunto, el porcentaje de trabajadores con sus convenios actualizados al finalizar junio era el 59,2% (34,5% al principio del año).

En el resto de los ámbitos territoriales de la CAPV, los avances han sido más modestos.

Por lo que se refiere al territorio histórico de Álava, señalar que se han suscrito 2 convenios de sector, el de la Industria y Comercio del Vino y el de Intervención Social, con una población trabajadora de casi 2.500 personas, a las que hay que añadir 3.094 personas más amparadas por los 29 convenios de empresa firmados en el período. En consecuencia, la población trabajadora con sus convenios actualizados ha pasado del 49,8% al 58,2%.

**GRÁFICO 4.
EVOLUCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN 2023 POR ÁMBITOS
TERRITORIALES DE LA CAPV**



Datos a 01/01/2023

Datos a 30/06/2023

- Porcentaje de población trabajadora con sus convenios decaídos y que no disponen de otro convenio de ámbito superior que los ampare
- Porcentaje de población trabajadora con sus convenios prorrogados y pendientes de renovar
- Porcentaje de población trabajadora con sus convenios vigentes

Por último, señalar que en el ámbito interterritorial la población con sus convenios actualizados, que se situaba en el 17,4% a principios de año, ha alcanzado el 26,5% al finalizar el mes de junio, habiéndose suscrito 3 convenios de sector y 3 de empresa que en conjunto dan cobertura a algo más de 4.000 personas.

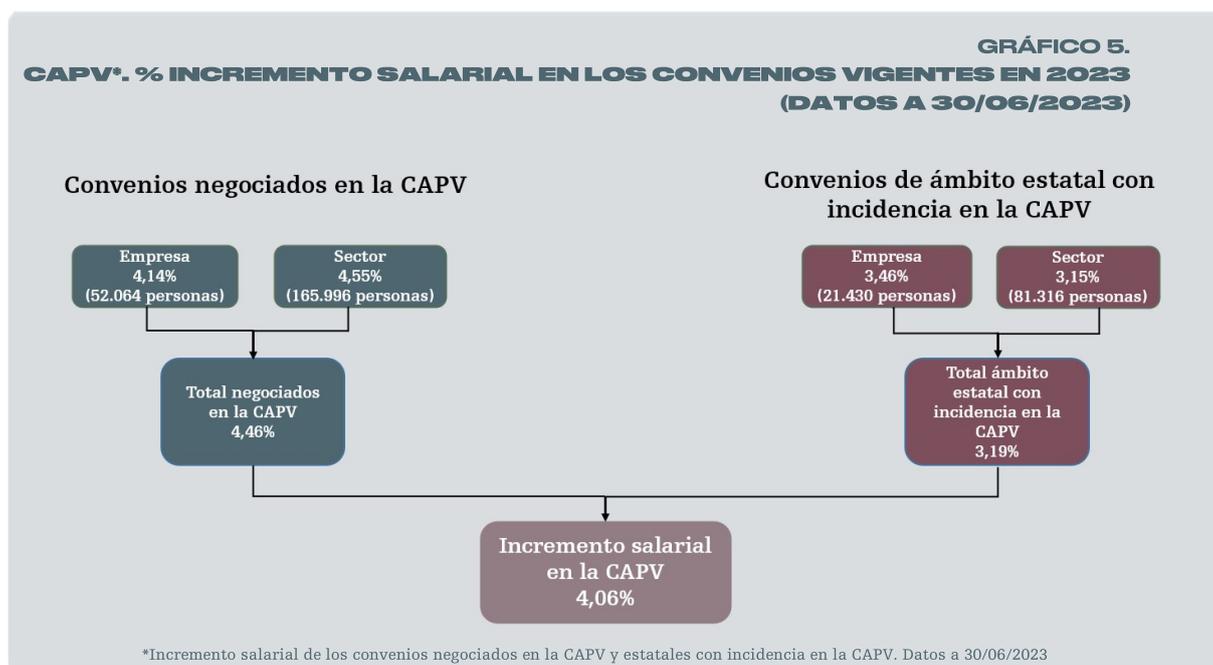
2.2- INCREMENTOS SALARIALES PACTADOS PARA 2023

2.2.1.- Incrementos salariales pactados en los convenios vigentes

A la finalización del primer semestre el incremento salarial medio² pactado para 2023 en los convenios colectivos vigentes en nuestra Comunidad se situó en el 4,06%.

Es preciso reiterar en este apartado que el número de personas trabajadoras afectadas por esta subida se sitúa en torno a las 320.806 personas, el 52,9% de la población trabajadora, ya que el 47,1% restante, casi 286.000 personas, tal y como hemos señalado en el apartado anterior, tendrían sus convenios en situación de prórroga o decaídos.

Existen, no obstante, algunas diferencias entre los incrementos salariales pactados en los distintos ámbitos de negociación.



² El incremento medio pactado se calcula ponderando el incremento pactado en un determinado convenio por el número de personas trabajadoras cubiertas en ese convenio.

El análisis por ámbitos territoriales (CAPV/Estado) muestra que, de nuevo, el incremento medio en los acuerdos negociados en la CAPV (4,46%) se sitúa por encima del pactado en los convenios de ámbito estatal con incidencia en la CAPV (3,19%).

Hay que señalar que dentro de los convenios negociados en nuestra Comunidad, los incrementos de los convenios sectoriales (4,55%) se sitúan ligeramente por encima de los aumentos pactados en los convenios de empresa (4,14%), mientras que a nivel estatal ocurre lo contrario, es decir, los aumentos salariales en los convenios de empresa vigentes (3,46%) se sitúan algo por encima de los acuerdos pactados a nivel de sector (3,15%).

Por su parte, el análisis por ámbitos funcionales, empresa/sector, presenta, como se aprecia en el cuadro posterior, pocas diferencias y oscila entre el 4% para los convenios de empresa y el 4,07% para los sectoriales.

CUADRO 1.
CAPV*. % INCREMENTO SALARIAL EN LOS CONVENIOS VIGENTES
EN 2023 (DATOS A 30/06/2023).

| | Negociados en la CAPV | Estatales con incidencia en la CAPV | TOTAL |
|----------------|-----------------------|-------------------------------------|-------|
| Empresa | 4,14% | 3,46% | 4,00% |
| Sector | 4,55% | 3,15% | 4,07% |
| Total | 4,46% | 3,19% | 4,06% |

*Incremento salarial de los convenios negociados en la CAPV y estatales con incidencia en la CAPV. Datos a 30/06/2023

2.2.2.- Incrementos salariales pactados en los convenios registrados en 2023

El análisis de los incrementos de los convenios registrados en 2023 permite conocer cuál es la tendencia en los nuevos convenios que se suscriben.

El incremento medio pactado en los convenios registrados hasta junio de 2023 se situó en el 4,67%. En el caso de los convenios registrados en 2023 y negociados en la CAPV el incremento fue del casi en 5% (4,92%), mientras que para los de ámbito estatal con incidencia en la CAPV el aumento se situó en el 3,82%.

GRÁFICO 6.

CAPV*. % INCREMENTO SALARIAL EN LOS CONVENIOS REGISTRADOS EN 2023 (DATOS A 30/06/2023)

Convenios negociados en la CAPV



Convenios de ámbito estatal con incidencia en la CAPV



Incremento salarial en la CAPV
4,67%

*Incremento salarial de los convenios negociados en la CAPV y estatales con incidencia en la CAPV. Datos a 30/06/2023

Por ámbitos funcionales (Empresa/Sector), indicar que en el caso de los convenios de empresa el incremento superó el 5% (5,16%) mientras que para los acuerdos de sector este aumento fue del 4,60%

CUADRO 2.

CAPV*. % INCREMENTO SALARIAL EN LOS CONVENIOS REGISTRADOS EN 2023 (DATOS A 30/06/2023)

| | Negociados en la CAPV | Estatales con incidencia en la CAPV | TOTAL |
|----------------|-----------------------|-------------------------------------|--------------|
| Empresa | 5,31% | 4,33% | 5,16% |
| Sector | 4,86% | 3,77% | 4,60% |
| Total | 4,92% | 3,82% | 4,67% |

*Incremento salarial de los convenios negociados en la CAPV y estatales con incidencia en la CAPV. Datos a 30/06/2023

2.3- LAS INAPLICACIONES³ DE CONVENIOS COLECTIVOS EN LA CAPV

De acuerdo con información disponible en el *Registro de Convenios Colectivos*⁴, a lo largo del primer semestre de 2023 se depositaron 8 inaplicaciones en la CAPV que afectaron a un total de 90 personas.

Respecto del mismo período del año anterior estas cifras suponen un descenso del 52,9% en el número de inaplicaciones (17 inaplicaciones en 2022), y del 38% en el número de trabajadores afectados (145 personas en 2022).

Todas las inaplicaciones depositadas ante la Autoridad Laboral de la CAPV fueron con acuerdo de las partes. En 7 de los descuelgues este acuerdo se logró en el período de consultas, mientras que en uno de ellos el acuerdo se obtuvo en la comisión paritaria del convenio.

Asimismo, indicar que, al igual que lo sucedido en los seis años anteriores, en 2023 tampoco se presentó ninguna solicitud de inaplicación al Órgano para la Resolución de los Procedimientos para la Inaplicación de Convenios Colectivos Estatutarios, ORPRICCE.

En el conjunto del Estado, a lo largo del primer semestre de 2023 se presentaron 355 inaplicaciones, 47 más que en 2022, lo que supone un incremento del 15,3% respecto del mismo período del año anterior. El número de personas afectadas aumentó un 29,5% (11.941 en 2022 y 15.459 en 2023).

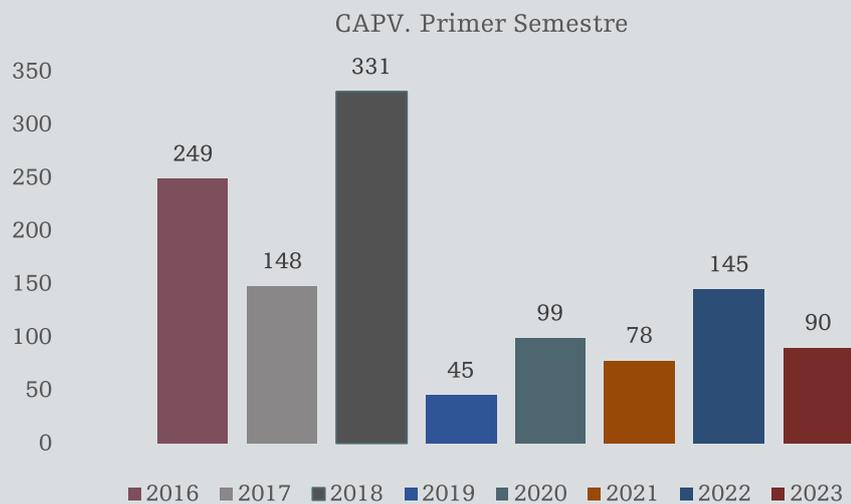
En el 92,4% de las inaplicaciones depositadas en el Estado se llegó a un acuerdo en el período de consultas; en el 5,1% de los descuelgues el acuerdo se logró en la comisión paritaria del convenio, mientras que en el 2,2% de las inaplicaciones este acuerdo se obtuvo mediante la mediación o laudo en el curso de un procedimiento voluntario, habiendo sido tan solo una solicitud (0,3% del total) resuelta en un órgano tripartito.

³ El artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores permite que, cuando concurren causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, por acuerdo entre empresa y los representantes de los trabajadores, se proceda a inaplicar en la empresa determinadas condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable. En caso de desacuerdo, podría someterse la discrepancia a la comisión del convenio. Si no interviniera esta comisión o no hubiera alcanzado acuerdo, las partes deberán recurrir al Preco. Si el Preco no hubiera solucionado la discrepancia, cualquiera de las partes podrá someter la solución al ORPRICCE cuya sede se encuentra en el CRL.

⁴ <http://explotacion.mtin.gob.es/regcon/pv/index.htm>

GRÁFICO 7.

TOTAL PERSONAS AFECTADAS POR INAPLICACIONES



CONFLICTIVIDAD LABORAL Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

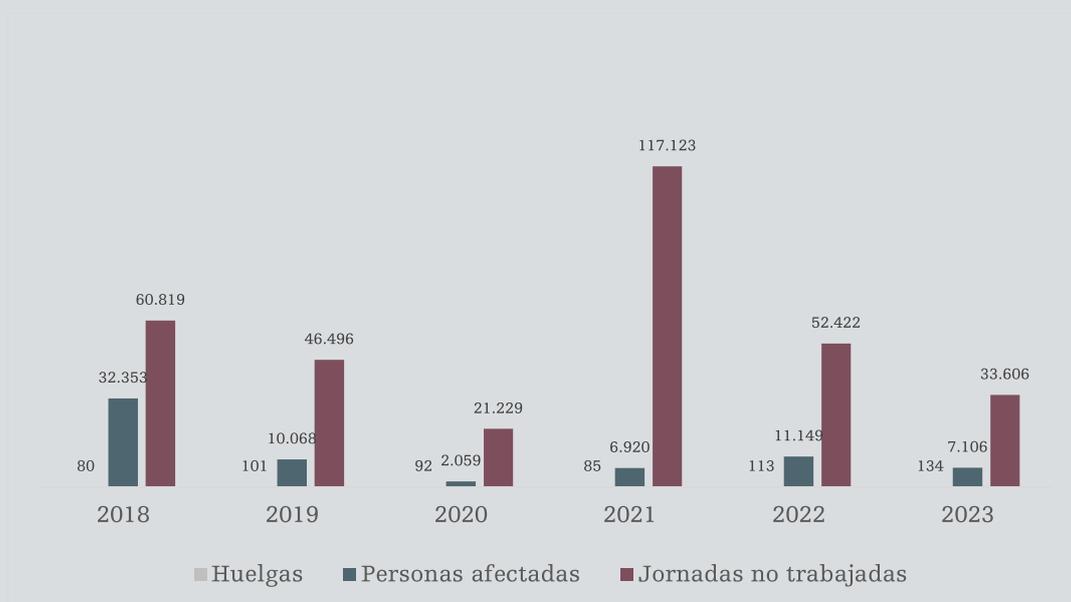
2.4- HUELGAS

Antes de comenzar el análisis de los conflictos que han tenido lugar en nuestra Comunidad, hay que señalar que, a la fecha de elaboración de este informe, solamente se dispone de los datos de las huelgas llevadas a cabo en el período enero-abril de 2023. Por tanto, las comparaciones con los ejercicios anteriores se realizarán con los datos correspondientes a los cuatro primeros meses de cada año.

De acuerdo con los datos publicados por el Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco, a lo largo de los cuatro primeros meses de 2023 se contabilizaron en la CAPV 134 huelgas con una población trabajadora afectada de 7.106 personas y 33.606 jornadas perdidas.

Respecto del mismo período del año anterior, estos datos suponen un aumento del 18,6% en el número de huelgas y un descenso del 36,3% y del 35,9% respectivamente en el número de personas afectadas y en el de jornadas no trabajadas.

GRÁFICO 8.
CAPV. NÚMERO DE HUELGAS, POBLACIÓN TRABAJADORA AFECTADA Y JORNADAS NO TRABAJADAS. PERÍODO ENERO-ABRIL



Fuente: Departamento de Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

Al igual que el año anterior, la negociación colectiva sigue siendo la principal causa de las huelgas. Así, los conflictos derivados de estos procesos de negociación supusieron en 2023 el 89,6% de las huelgas y el 85,1% de todas las jornadas no trabajadas, implicando al 89,1% de todas las personas afectadas por huelgas.

Asimismo, hay que señalar que la mayoría de las huelgas fueron consecuencia de conflictos de empresa. Los 22 conflictos sectoriales registrados a lo largo de estos cuatro primeros meses únicamente supusieron el 19,6% de todas las jornadas perdidas, tomando parte en las mismas 1.305 personas, el 18,4% de toda la población trabajadora que participó en huelgas.

Por sectores de actividad, el sector servicios concentró el 68,7% de las huelgas, el 54,6% de los trabajadores afectados y el 69,3% de las jornadas perdidas.

Los conflictos de la industria supusieron el 27,6% de las huelgas, el 44,5% de las personas afectadas y el 26,6% de las jornadas no trabajadas, mientras que las huelgas en el sector de la construcción, el 3% del total, aglutinaron al 0,7% del conjunto de trabajadores afectados y el 4,1% del total de jornadas no trabajadas.

Por su parte, en el sector agrario se registró un único conflicto con 12 trabajadores afectados (0,2% del total) y 10 jornadas no trabajadas, el 0,03% de total.

2.5- CONFLICTOS PRESENTADOS AL PRECO

El Consejo de Relaciones Laborales gestiona mediante sus tres servicios territoriales el Acuerdo Preco, Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos Voluntarios para la Solución de Conflictos Laborales, suscrito el 16 de febrero de 2000 (BOPV N° 66 de 4 de abril de 2000) por todas las confederaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (ELA, LAB, CCOO, UGT y Confebask).

A lo largo del primer semestre de 2023 se presentaron 401 solicitudes, 111 más que en el mismo período del año anterior, que afectaron a 92.256 personas (63.803 en 2022), estas cifras suponen un aumento respecto del año anterior del 38,3% en el número de solicitudes presentadas y del 44,6% en el de personas trabajadoras afectadas.

Como ya se ha indicado en anteriores informes, la conflictividad asociada a la pandemia del coronavirus COVID-

19 produjo en 2021 un aumento en el número de solicitudes presentadas, relacionadas en muchos casos con las medidas de protección y seguridad establecidas, las condiciones y desarrollo de los ERTes, así como conflictos relacionados con la aplicación de la normativa aprobada a lo largo del período de vigencia del estado de alarma.



En 2022, una vez superada la fase más aguda de la pandemia, el número de conflictos se redujo de manera importante, situándose en valores próximos a los de los ejercicios previos a la aparición del coronavirus.

Sin embargo, en los seis primeros meses de 2023 el número de conflictos presentados al PRECO ha superado los valores registrados en los ejercicios precedentes.

En relación a la modalidad de celebración de las sesiones, mencionar que a lo largo de 2023 las reuniones se han celebrado tanto de manera presencial, como de forma telemática o mixta (presencial y telemática), cuando alguna de las partes ha manifestado su preferencia por estas opciones y la otra ha dado su consentimiento.

Respecto de los conflictos finalizados en el período enero-junio de 2023 (389 en total), el porcentaje de avenencias ha sido del 28% (26,9% en el primer semestre del año anterior).

Un año más, se confirma la tendencia, ya manifestada en años precedentes, a la disminución de procedimientos de conciliación, mediación o arbitraje con intervención de

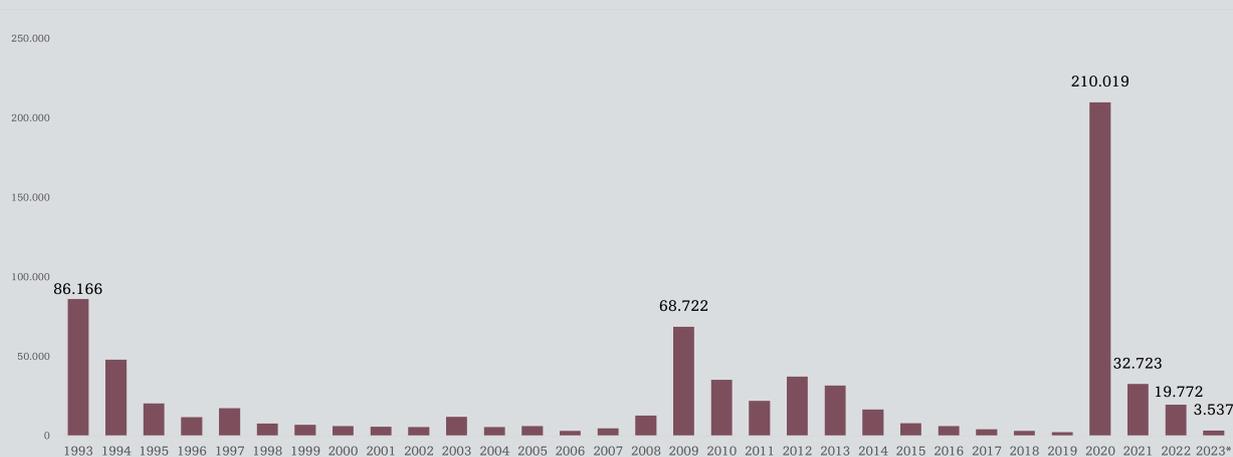
profesionales del colegio del Consejo de Relaciones Laborales, situándose estos en el 5,1% de todos los finalizados en este semestre (3,8% en el año 2021).

En concreto, en el período enero-junio de 2023 han finalizado 17 conflictos colectivos a través del procedimiento de conciliación, siendo casi la totalidad (16) de ellos relativos al procedimiento especial de acreditación de la afiliación sindical. También han concluido 2 conflictos a través de sendos procedimientos arbitrales.

2.6- EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023 se presentaron en la CAPV 151 expedientes de regulación de empleo que afectaron a una población trabajadora de 3.537 personas, lo que representa un descenso sobre el mismo período del año anterior del 65,8% en el número de expedientes (441 en el primer semestre de 2022), y del 77,3% en el número de personas afectadas (15.592 en 2022).

GRÁFICO 10. PERSONAS AFECTADAS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO PRESENTADOS EN LA CAPV (ERTES Y ERES). TOTAL AFECTADOS POR AÑO*



*Año 2023: Personas afectadas por expedientes presentados entre el 1 de enero y 30 de junio. Resto de ejercicios total anual.

Fuente: Departamento de Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

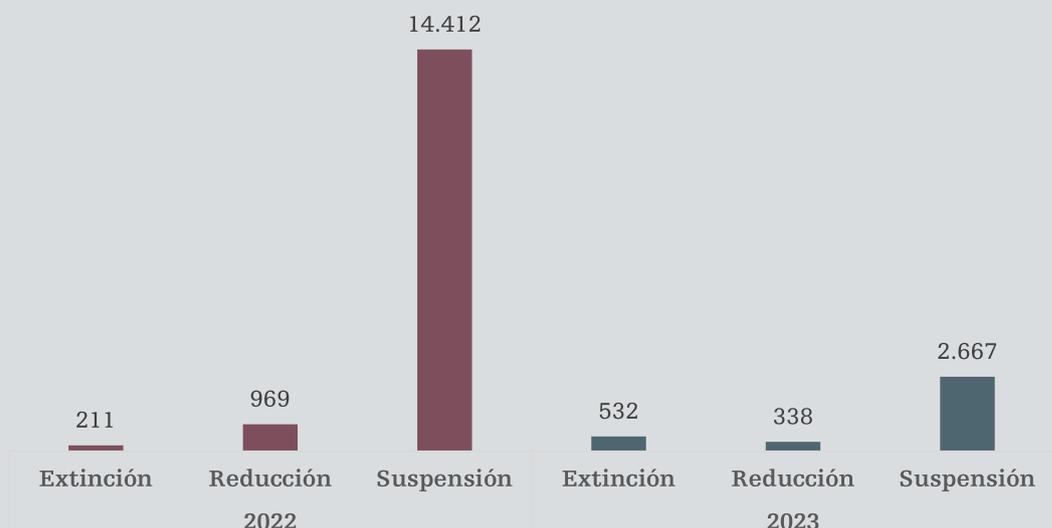
La fuerte crisis económica provocada por la aparición del coronavirus hizo que muchas empresas acudieran en algún momento a las medidas de flexibilidad que proporcionan los expedientes de regulación de empleo, siendo los datos correspondientes al año 2020 de una magnitud muy superior a la de los años anteriores.

El paulatino regreso a la normalidad en el año 2022 y el fin de las restricciones impuestas hizo posible una drástica reducción de los expedientes tramitados. A lo largo del primer semestre de 2023 se constata una nueva caída en el número de personas afectadas, que se sitúan algo por debajo de las registradas en el primer semestre de 2016 (3.807 personas).

La mayoría de los expedientes presentados fueron por causas económicas (103 expedientes) con 3.268 personas afectadas. Los expedientes de regulación de empleo de fuerza mayor ascendieron a 37 con 157 trabajadores implicados, mientras que por causas tecnológicas (técnicas, organizativas o de producción) se presentaron 11 expedientes con 112 empleos afectados.

Respecto del año anterior, descendieron tanto el número de personas afectadas por expedientes de fuerza mayor (-77%), como el de los empleos afectados por causas económicas (-76,2%), así como el de las personas afectadas por causas tecnológicas (-72,9%).

GRÁFICO 11.
PERSONAS AFECTADAS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO EN LA CAPV PRESENTADOS ENTRE ENERO Y JUNIO



Fuente: Departamento de Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

Aunque la mayoría de las personas afectadas, el 85%, lo fueron por expedientes de regulación temporal de empleo (ERTEs de suspensión o reducción), se constata un cierto aumento en el número de afectados por expedientes de extinción, que a lo largo del primer semestre de 2023 fueron 532 personas, duplicando las afectadas en el mismo periodo del año anterior, que fueron 211 personas.

Por sectores, destaca el aumento observado en los expedientes presentados por empresas del sector industrial, concentrando este sector el 39,7% de los expedientes y el 73,8% de los trabajadores afectados.

El sector servicios, aunque con un número de expedientes superior (el 43,1% del total), aglutinó únicamente al 23% de las personas afectadas.

La construcción y el sector primario se sitúan en último lugar con el 3,3% de los expedientes y el 2,2% de los afectados en el caso de la construcción y el 13,9% y 1% respectivamente en el caso de la agricultura y pesca.

3. EL EMPLEO Y LA CONTRATACIÓN

En este capítulo, se analizará en primer lugar la evolución de la contratación notificada, es decir, el número de contratos, tanto fijos como temporales, suscritos a lo largo del primer semestre, para después examinar la situación de la afiliación a la Seguridad Social en junio de 2023.

Antes de comenzar con el análisis de los datos de empleo, indicar que los datos del primer semestre del 2023 se compararán, no sólo con los de 2022, sino también con el mismo período de 2019, con el objeto de poder observar las diferencias existentes entre la situación actual y la de prepandemia.

3.1- EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN NOTIFICADA

A lo largo del primer semestre de 2023 se suscribieron en la CAPV 356.241 contratos, de los cuales el 26,3% (93.554) fueron indefinidos y el 73,7% restante (262.687) temporales.

**CUADRO 3.
NÚMERO DE CONTRATOS NOTIFICADOS EN LA CAPV DURANTE EL PRIMER SEMESTRE SEGÚN TIPO DE CONTRATO**

| | I Semestre 2019 | I Semestre 2022 | I Semestre 2023 |
|--------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Indefinidos | 42.030 | 92.078 | 93.554 |
| Temporales | 445.535 | 319.879 | 262.687 |
| TOTAL | 487.565 | 411.957 | 356.241 |

Fuente: SEPE.

Hay que señalar que como consecuencia de la entrada en vigor en 2022 del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, en el que se establecen nuevas normas para la contratación temporal, limitando el acceso a la misma, se ha reducido de forma importante el número de contratos temporales suscritos, a la par que se observa un significativo aumento en la contratación indefinida.

De hecho, en los años previos al 2022, el 90% de los contratos que se suscribían en la CAPV eran de carácter temporal (91,4% en 2019), habiendo descendido este porcentaje al 77,6% en el primer semestre de 2022 y al 73,7% en el mismo período de 2023⁵.

⁵ Como ya se ha señalado, únicamente se efectúa la comparación de los datos de 2023 con los de los ejercicios 2022 y 2019, sin incluir los correspondientes a los años 2020

GRAFICO 12.
DISTRIBUCION DE LOS CONTRATOS NOTIFICADOS EN LA CAPV DURANTE EL PRIMER SEMESTRE



Fuente: SEPE.

Respecto del mismo periodo de 2022, los contratos suscritos en el primer semestre descendieron con mayor intensidad en el caso de los hombres (-15,5%) que en el de las mujeres (-11,6%), correlativamente, la contratación indefinida aumentó en el caso de los hombres (+4,1%) mientras que descendió levemente en el de las mujeres (-1,1%).

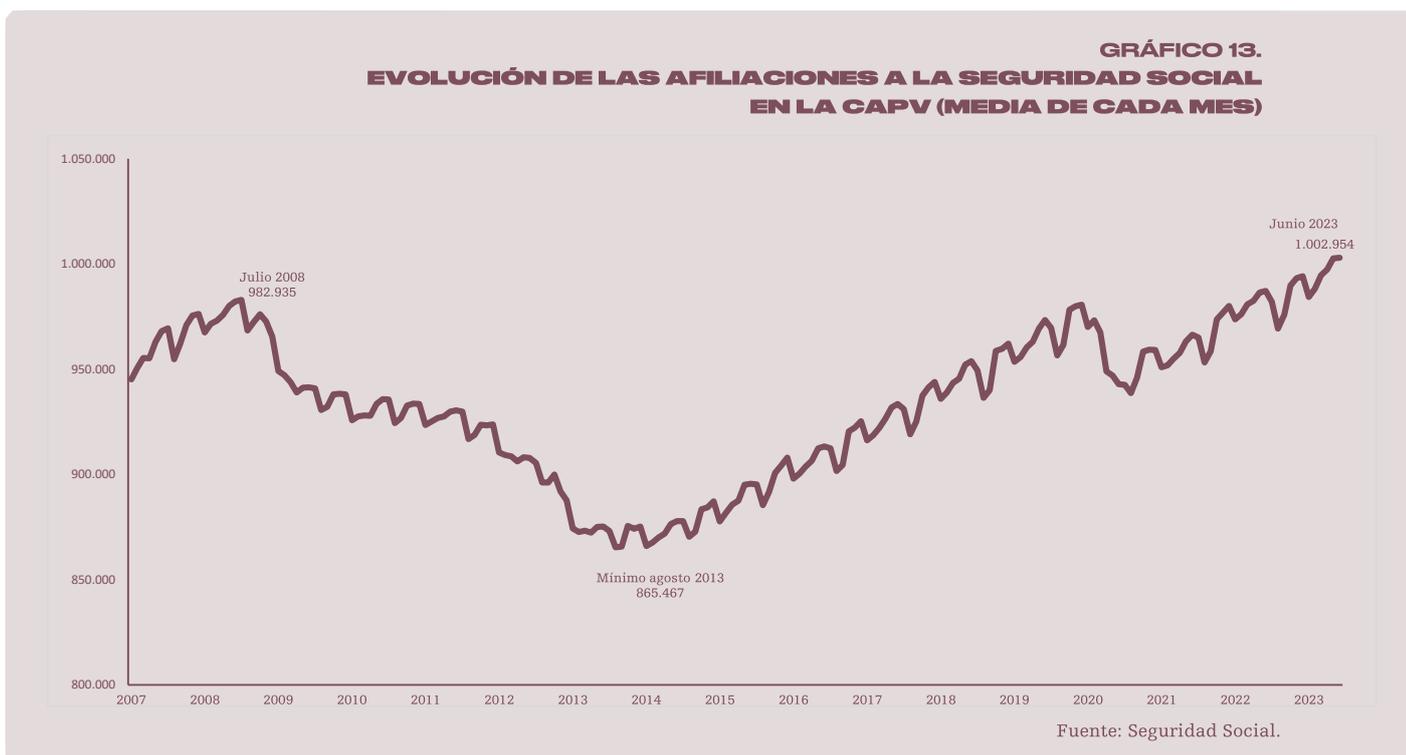
En consecuencia, los datos de 2022 y 2023 muestran un cambio en el patrón de la contratación con un importante aumento del peso de los contratos indefinidos, que pasan de los 8,6 contratos indefinidos notificados por cada 100 contratos en el primer semestre de 2019, a 22,4 contratos indefinidos por cada 100 en 2022 y a 26,3 en el mismo periodo de 2023.

Para tratar de entender mejor el efecto en la composición del mercado de trabajo producido por este aumento en el número de contratos indefinidos y la caída de la contratación temporal, resulta oportuno analizar también la evolución a la afiliación a la Seguridad Social por tipo de contrato, cuestión ésta que abordamos en el siguiente apartado.

y 2021 ya que la contratación notificada de estos ejercicios sufrió una fuerte disminución por los confinamientos y las limitaciones a la actividad como consecuencia de la pandemia.

3.2- EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

El número de personas afiliadas a la Seguridad Social en la CAPV, que ya el pasado mes de mayo había rebasado el millón de personas, se situó a la finalización del primer semestre de 2023 en 1.002.954 personas⁶, 137.487 más que en agosto de 2013, cuando como consecuencia de la gran crisis de 2008 descendieron hasta las 865.467 personas (media mensual), la cifra más baja en tres lustros.



Respecto del año anterior, el número de afiliados en junio de 2023 se incrementó en 15.773 personas (+1,6%) respecto a junio de 2022. El análisis desagregado por sexos muestra que la afiliación media de las mujeres se situó un 1,9% por encima del nivel registrado en 2022, mientras que en el caso de los hombres fue un 1,3% superior.

Este aumento en la afiliación se ha concentrado, sobre todo, en el Régimen General, que creció en 17.751 personas (+2,3%), ya que, a excepción del Régimen Especial de Trabajadores del Mar por Cuenta Ajena, cuya afiliación creció en 60 personas, y el de Trabajadores del Hogar (336 afiliados más), el resto de los regímenes registraron pérdidas de afiliación, destacando el de trabajadores autónomos cuyo número de afiliados descendió en 1.755 personas.

⁶ Datos publicados por la Seguridad Social a 15/07/2023

CUADRO 4.
PERSONAS AFILIADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA CAPV POR RÉGIMENES
(MEDIA MENSUAL)

| | TRABAJADORES AUTONOMOS | R.E. TRAB. MAR (C. Ajena) | R.E. TRAB. MAR (C. Propia) | R.E.T.A. (SIST. ESP. T. AGRARIOS) | R. GENERAL (SIST. ESP. T. HOGAR) | R. GENERAL (SIST.ESP. T. AGRARIOS) | REGIMEN GENERAL | TOTAL SISTEMA |
|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|----------------------------------|---|--|--|--------------------|---------------|
| Jun-2019 | 167.714 | 3.995 | 358 | 4.251 | 28.973 | 3.291 | 764.835 | 973.417 |
| Jun-2022 | 165.902 | 3.803 | 307 | 3.839 | 28.241 | 2.891 | 782.197 | 987.181 |
| Jun-2023 | 164.147 | 3.863 | 289 | 3.728 | 28.577 | 2.401 | 799.948 | 1.002.954 |
| <i>Diferencia 2023-2022</i> | -1.755 | 60 | -18 | -111 | 336 | -490 | 17.751 | 15.773 |
| <i>Variación % 2023/2022</i> | -1,1 | 1,6 | -5,9 | -2,9 | 1,2 | -16,9 | 2,3 | 1,6 |

Fuente: Seguridad Social.

Asimismo, hay que señalar que la mayor parte del incremento de la afiliación al Régimen General (+17.751) entre junio de 2022 y junio de 2023 se ha producido en el sector privado, cuyo empleo aumentó en 13.052 personas, mientras que el empleo público creció entre ambas fechas únicamente en 4.699 personas.

CUADRO 5.
PERSONAS AFILIADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA CAPV SEGÚN TIPO DE
CONTRATO (MEDIA MENSUAL)

| | Indefinido Tiempo Completo | Indefinido Tiempo Parcial | Fijos Discontinuos | Temporal Tiempo Completo | Temporal Tiempo Parcial | Aprendizaje, Formación y Prácticas | Otros (*) | TOTAL |
|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------|--|-----------|---------|
| Jun-19 | 380.966 | 72.478 | 10.585 | 136.073 | 82.238 | 9.705 | 72.791 | 764.835 |
| Jun-22 | 419.576 | 91.119 | 17.152 | 114.965 | 56.448 | 7.972 | 74.966 | 782.197 |
| Jun-23 | 448.193 | 102.240 | 24.176 | 101.632 | 42.537 | 6.661 | 74.510 | 799.948 |
| <i>Diferencia 2023-2022</i> | 28.617 | 11.121 | 7.024 | -13.333 | -13.911 | -1.311 | -456 | 17.751 |
| <i>Variación % 2023/2022</i> | 6,8 | 12,2 | 41,0 | -11,6 | -24,6 | -16,4 | -0,6 | 2,3 |

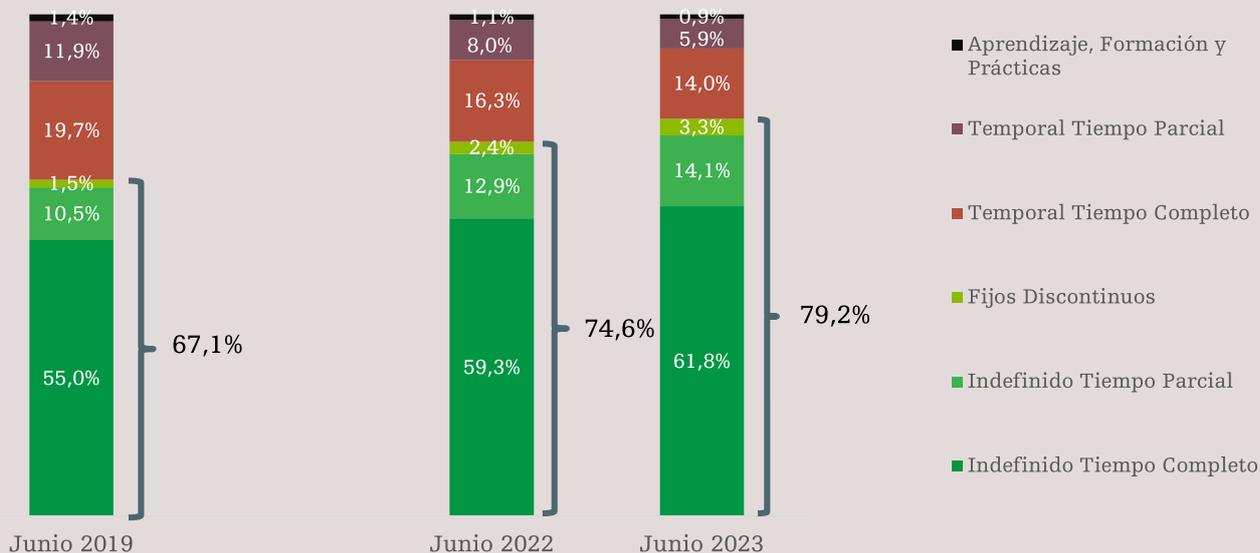
(*) Se incluyen todos aquellos afiliados que no tienen contrato (personal funcionario), los cuidadores no profesionales y aquellos por los que por error u omisión no figura tipo de contrato en el fichero. Sólo están incluidos los afiliados del Régimen General, excluidos los sistemas especiales agrario y de empleados de hogar.

Fuente: Seguridad Social.

El análisis de la afiliación por tipo de contrato de la afiliación al Régimen General nos muestra que, respecto a junio de 2022, disminuyen, sobre todo, las personas afiliadas con un contrato temporal y de aprendizaje, formación o prácticas y aumentan el resto, esto es, las personas con un contrato indefinido y los fijos discontinuos.

GRÁFICO 14.

CAPV. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ASALARIADA CON CONTRATO LABORAL AFILIADA AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL SEGÚN TIPO DE CONTRATO, EXCLUIDOS OTROS (MEDIA DEL MES)



Fuente: Seguridad Social.

Si circunscribimos nuestro análisis a la población trabajadora afiliada al Régimen General con contrato laboral y analizamos su distribución según tipo de contrato desde 2019⁷ comprobamos lo siguiente:

-Entre 2019 y 2023 el porcentaje de personas con un contrato indefinido aumenta 12,1 puntos, pasando del 67,1% al finalizar junio de 2019, al 74,6% en junio del 2022 y al 79,2% en junio de 2023.

-El número de personas con un contrato indefinido a tiempo completo, que en junio 2019 suponía el 55% de la población asalariada con un contrato laboral, aumenta hasta suponer el 59,3% en 2022 y el 61,8% en junio de 2023.

-El porcentaje de población trabajadora con un contrato temporal desciende casi 12 puntos, pasando de suponer el

⁷ Como ya se ha señalado, únicamente se efectúa la comparación de los datos de 2023 con los de los ejercicios 2022 y 2019, sin incluir los correspondientes a los años 2020 y 2021 ya que la caída de la actividad y los cambios en el empleo por los confinamientos y las limitaciones a la actividad como consecuencia de la pandemia distorsionan el análisis.

31,6% de la población asalariada en junio de 2019 a representar el 19,9% en 2023.

-A pesar del fuerte aumento en el número de afiliados con un contrato fijo discontinuo, que en junio de 2019 era de 10.585 personas, y de 24.176 en junio de 2023, su participación en el conjunto de la afiliación sigue siendo pequeña, ya que las personas con este tipo de contrato en 2019 suponían el 1,5% de todo el colectivo analizado y en 2023 el 3,3% del total.

-El porcentaje de personas con un contrato a tiempo parcial o fijo discontinuo apenas sufre variación pasando de suponer el 23,9% en junio de 2019 al 23,3% en junio de 2023.

A modo de conclusión, los datos de afiliación a la Seguridad Social muestran un significativo incremento en el número de afiliados en la CAPV, que en junio de 2023 supera el millón de personas, y que se concentra básicamente en el Régimen General de la Seguridad Social, con un importante crecimiento en el número de personas con un contrato indefinido.

3.3- TASA DE PARO Y PARO REGISTRADO

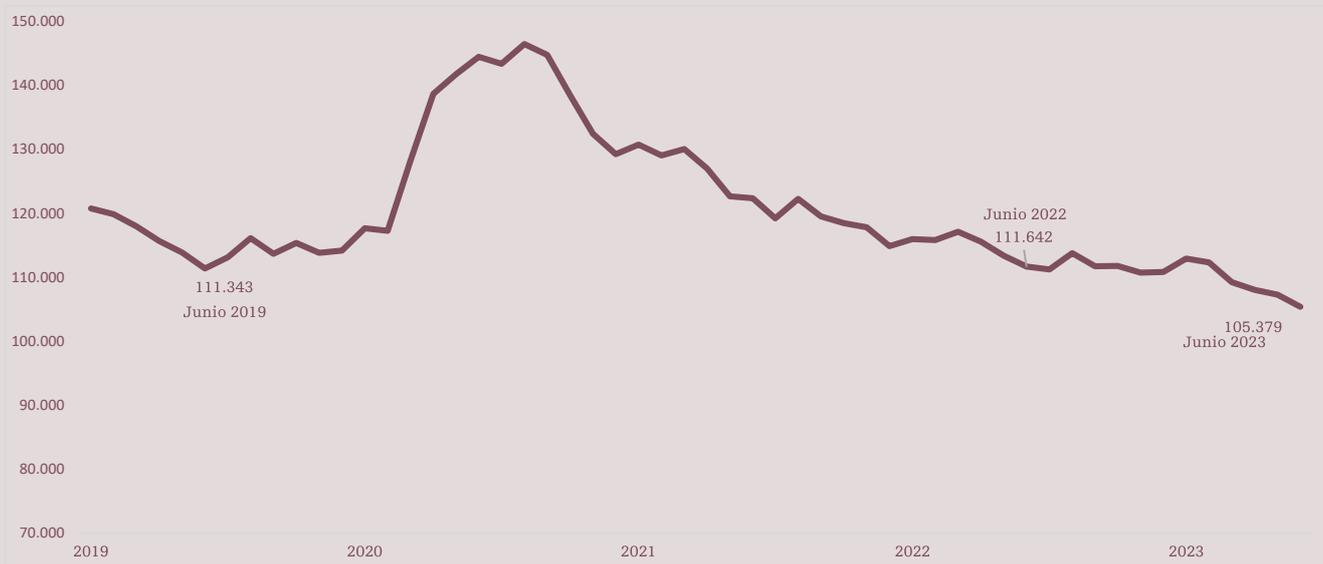
La Encuesta de Población en Relación con la Actividad (PRA) del Eustat sitúa la tasa de desempleo en la CAPV en el segundo trimestre de 2023 en el 7,4%, teniéndonos que remontar hasta el año 2008 para encontrar una tasa de paro inferior.



La tasa de paro masculina se situó en 7,2%, y la de las mujeres en el 7,6%, en ambos casos por debajo de los niveles registrados en el segundo trimestre de 2019 (9,1% y 10,7% respectivamente).

Por otro lado, el paro registrado en las oficinas de empleo de la CAPV en junio de 2023 se situó en 105.379 personas, casi seis mil personas menos que en junio de 2019.

**GRÁFICO 16.
CAPV. PARO REGISTRADO EN LAS OFICINAS DE EMPLEO (ÚLTIMO DÍA DEL MES)**



Fuente: SEPE.